



LONGAVI, 14 DIC. 2018

DECRETO MUNICIPAL 25541

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 1.191 del 20/06/2018, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de redistribución de provisión de Fondos Internamente en el subtítulo "21", ítem "01", asignación "001, 004", para provisionar el presupuesto de gastos de sueldos, para el desarrollo de la gestión del Departamento de Salud Municipal año 2018.

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 00910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones de un mismo ítem sin tener que solicitar la aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

AUTORIZESE la siguiente modificación presupuestaria entre centros de costos de una misma asignación y área de gestión en el Presupuesto del Departamento de Salud:

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
21.01.004.005	01	01.01.01	Trabajos Extraordinarios	4.000	
21.01.001.001	01	01.01.01	Sueldos Base		4.000
TOTALES M\$				4.000	4.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE,

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

GASTON ORTIZ DIAZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

M. Belloiza/P. Parada/J. Montecino
DISTRIBUCION:

1. Oficina de Partes
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección Secplan
4. Dirección de Control
5. Archivo Finanzas Depto. de Salud

